



JLV/jlv.

Núm. Expte: 2698/2019

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “**asistencia técnica para el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa concesionaria de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y de playas en el municipio de Águilas**”.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha de celebración: martes día 3 de septiembre de 2019.
- o Hora de inicio: 09:00 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o Convocatoria: primera.
- o Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- o Valor estimado: 1.210.692 €.
- o Plazo de ejecución: el periodo de tiempo que medie entre la firma del correspondiente contrato y el de finalización del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas, al estar financiado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido contrato.
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos sujetos a juicio de valor y otros evaluables de forma automática).
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación Empresarial: no se precisa.
- o Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).





Ayuntamiento de

Águilas

- o Órgano de contratación: Pleno Corporativo.
- o Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 21 de junio de 2019.
- o Apertura sobres A y sobres B: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el viernes día 5 de julio de 2019.
- o Estudio Informe-Propuesta Baremación Sobres B: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el jueves día 8 de agosto de 2019.
- o Baremación Sobres B y apertura Sobres C: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 19 de agosto de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

Durante toda la sesión

- Don Francisco Navarro Méndez. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- Doña Donosa Bustamante Sánchez. Concejala del Grupo Municipal Mixto, en calidad de invitada, sin voz ni voto.

Durante algún momento de la sesión

- Nadie.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 72D56YWD9FPQ7MWG336YZKRRM | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto:

- **En fase no pública:**

Adopción de acuerdos sobre el trámite de audiencia otorgado a las licitadoras “SM. Sistemas Medioambientales, SL” y “Aema Hispánica, SL” para justificación de sus respectivas ofertas, inicialmente incursas en presunción de temeridad/desproporcionalidad.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la Diligencia del Negociado de Contratación Administrativa de fecha 2 de septiembre de 2019 acreditativa de la no presentación por parte de ninguna de las citadas empresas de la información justificativa solicitada, habiendo expirado el plazo otorgado al efecto en trámite de audiencia, el pasado viernes día 30 de agosto de 2019.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerdan considerar incursas en desproporcionalidad y por tanto rechazar y no admitir definitivamente a licitación las ofertas presentadas por:

- “SM. Sistemas Medioambientales, SL”
- “Aema Hispánica, SL”

- **En fase pública:**

Dación de cuenta del resultado anterior.

- **En fase no pública:**

Baremación de ofertas admitidas a licitación, con relación al contenido del Sobre C: “criterios valorables en cifras o porcentajes” y emisión al órgano de contratación competente de propuestas de clasificación de ofertas y adjudicación.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda que las empresas que, dentro del plazo establecido al efecto, presentaron sus correspondientes ofertas fueron:

1. “Compromiso UTE “Wsp Spain-Api, SAU” – “Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL”
2. “PW Advisory & Capital Services, SL”
3. “Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, SL”
4. “OCA Inspección, Control y Prevención, SAU”





5. “SM Sistemas Medioambientales, SL”
6. “AYMED Proyectos, Obras y Servicios, SL”
7. “Sinopsis Live, SL”
8. “Imacapi, SL”
9. “Aema Hispánica, SL”

Así como que tras acuerdo unánime adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 8 de agosto de 2019 se dispuso excluir de la licitación a las mercantiles que a continuación se relacionan por vulneración del principio de secreto de las ofertas al haber dado a conocer mediante la inclusión de forma incorrecta e insubsanable en el sobre B: “criterios no valorables en cifras o porcentajes” de información que debiera de haberlo estado en el sobre C; “criterios valorables en cifras o porcentajes”:

1. “PW Advisory & Capital Services, SL”
2. “Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, SL”
3. “OCA Inspección, Control y Prevención, SAU”
4. “AYMED Proyectos, Obras y Servicios, SL”
5. “Imacapi, SL” (*)

(*) Se advierte la comisión de error material e involuntario en la redacción del acta de la sesión de 19 de agosto de 2019 consistente en no haber relacionado en los antecedentes de la misma la exclusión de la empresa; la cual sí consta expresamente en el acta de la sesión en la que se adoptó dicho acuerdo (8 de agosto de 2019) publicada en el perfil de contratante del Ayuntamiento así como en la plataforma de contratación del sector pública; error que, por unanimidad, se considera corregido y debidamente subsanado.

Al igual que tras acuerdo unánime adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 19 de agosto de 2019 se dispuso excluir de la licitación a “Compromiso UTE “Wsp Spain-Apiá, SAU” – “Ingeniería Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible, SL” al considerar constatado que se encuentra incurso en el supuesto previsto en el artículo 70 de la LCSP, por existir una situación de privilegio respecto al resto de licitadoras, vulnerándose así, el principio de igual de trato en la licitación.

Así que la única oferta que no ha sido objeto de rechazo resulta ser la presentada por “Sinopsis Live, SL”, la cual resultó baremada en lo concerniente a los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes contenidos en el sobre B con una puntuación de 40,00 puntos.

Recuerda el Secretario de la Mesa de Contratación el contenido de la oferta de la citada mercantil en lo concerniente a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes contenido en el sobre C aperturado en sesión de 19 de agosto de 2019:





- Proposición Económica ajustada al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ofreciendo la realización del contrato por el importe total anual, incluido IVA de 99.312,65 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación anual de 1.717,51 euros, equivalente al 1,70 por 100.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 25,00 puntos

- Compromiso de no realización de servicios profesionales en la localidad, mediante Declaración ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,00 puntos

- Compromiso de realización del servicio objeto del contrato mediante software específicamente diseñado a tal efecto, mediante Declaración ajustada al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 10,00 puntos

- Compromiso de ejecución del servicio objeto de contrato incluyendo como mejora el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Águilas, mediante Declaración ajustada al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar por este criterio una valoración, tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 15,00 puntos

Lo que arroja una puntuación total de los criterios de adjudicación incorporados en el sobre C, de 60,00 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por la licitadora “Sinopsis Live, SL” resulta ser de 100,00 puntos, según el siguiente particular:

- Por criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (Sobres B) 40,00 puntos
- Por criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (Sobres C) 46,00 puntos

Por ello, unánimemente la Mesa de Contratación acuerda elevar al Pleno Corporativo como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- **De clasificación de ofertas:**

1/Única: “Sinopsis Live, SL”

- **De adjudicación:**

A favor de la oferta presentada por la mercantil “Sinopsis Live, SL”.





Ayuntamiento de

Águilas

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y veinte minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 72D56YWD9FPQ7MWG336YZKRRM | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6